



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 238

Exp 2022-25-3-000168

Montevideo, 18 FEB. 2022

ASUNTO: Resolución N°3616/021, Acta N°46 de fecha 29 de diciembre de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso otorgar una partida por única vez por concepto de distribución del remanente de la reserva establecida en el Acta N°9, Resolución N°52 de fecha 06 de marzo de 2018 del CODICEN y su modificativa, a los Funcionarios que se desempeñaron en funciones de Director de los Centros Educativos en carácter efectivo, interino o suplente y que hayan percibido ocho o más partidas completas durante el año 2021, estableciendo que la misma será de \$690 (pesos uruguayos seiscientos noventa) nominales, por funcionario que haya cumplido con los citados requisitos.

CONSIDERADO: en el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en la página web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Inspección General Docente y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido, pase a División Hacienda para su conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria

DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES

BD/GAF/as

CDC/A46 R3616.021 - Partida por única vez por concepto de distribución del remanente de reserva a Directores.